

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
MATERIAS DE PERSONAL

POZO ALMONTE, 07 / ABR 2014

Decreto Alcaldicio N° 180 /

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde de la Comuna, ha expedido el siguiente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 08 de Enero de 2014, mediante el cual se aprobó la contratación del Sr.: RENAC ZUÑIGA MAULEN, a través de la modalidad Honorarios, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014.

La Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 07 de ABRIL 2014, presentada por Don RENAC ZUÑIGA MAULEN, con el V°B° de la Autoridad Edilicia;

Las normas pertinentes sobre término de obligaciones civiles, contenidas en el Código Civil;

La Resolución N° 1600 de 2008, emitido por la Contraloría General de la República;

El Dictamen N° 15.700 de 2012, emitido por la Contraloría General de la República;

Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

El Texto Refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria Presentada por Don RENAC ZUÑIGA MAULEN, Cédula de Identidad N° 13.411.546-7, a contar del 07 de abril del 2014, al contrato de Honorarios celebrado con la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.-

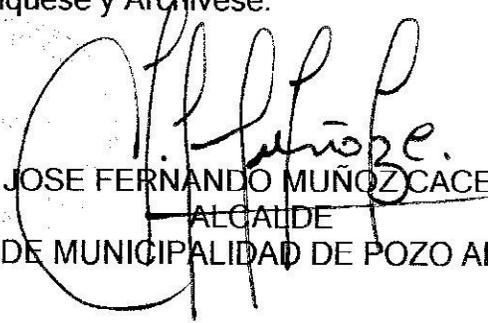
Anótese Comuníquese y Archívese.


OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFMC/OBM/VMV/pgc

Distribución.:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Contraloría
- Interesado


JOSE FERNANDO MUÑOZ CACERES
ALCALDE

I. DE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE